

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 16 de Agosto de 1946

Núm. 183

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial - Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial - Tel. 1916

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Prezios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Jueces ventuales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas trimestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

DECRETOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 181.

Queda ratificada mi Circular número 179 del 12 actual, en el sentido de que el precio de venta de los Garbanzos en los Economatos Mineros de la provincia, será el de 2,80 pesetas kilo en lugar del que se consignaba, importando por tanto la razón de 500 gramos 1,40 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de Agosto de 1946.

El Gobernador civil,

P. A., El Subdelegado Provincial,
Carlos González García-Gutiérrez

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NUM. 65

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Valdelugeros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de

Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Redipueblas y Tolibia de Arriba.

Señalándose como zona sospechosa el Ayuntamiento de Valdelugeros como zona infecta los citados pueblos y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias,

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 8 de Agosto de 1946.

2657 El Gobernador civil.

CIRCULAR NUM. 66

Habiéndose presentado la Epizootia de Glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Villablino, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en varios pueblos del Ayuntamiento de Villablino.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Villablino, como zona infecta el mismo

Ayuntamiento y zona de inmunización el mencionado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 8 de Agosto de 1946.

2656 El Gobernador civil.

CIRCULAR NUM. 67

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Fresno de la Vega, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Fresno de la Vega.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento, como zona infecta el Ayuntamiento citado y zona de inmunización el Ayuntamiento citado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

León, 8 de Agosto de 1946.

2655 El Gobernador civil,

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

Bases para la provisión por concurso de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales

Cumpliendo acuerdo tomado por la Comisión Gestora en sesión de 27 de Julio último, se sasa a concurso la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El desempeño del cargo de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, queda supeditado a la vigencia del Presupuesto extraordinario de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen común para la construcción de caminos vecinales.

2.ª El designado disfrutará del sueldo regulador correspondiente a la categoría que tenga en el Escalafón del Cuerpo, así como de una gratificación ordinaria de 2.000 pesetas, ambas remuneraciones con cargo al citado presupuesto extraordinario.

Además con cargo al presupuesto ordinario anual de gastos de esta Corporación, percibirán un suplemento de gratificación de 3.000 pesetas.

Existen además plus de carestía de via, plus de cargas familiares y dos pagas extraordinarias.

3.ª La percepción de gastos de movimiento y demás devengos oficiales se ajustarán a las disposiciones reglamentarias del Estado, con los beneficios que en cada momento se deriven de los acuerdos de esta Corporación respecto de la cuantía del importe de las dietas.

4.ª Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

5.ª Los concursantes presentarán sus instancias y documentos anejos en el Registro de Entrada de esta Corporación durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los documentos anejos serán:

a) Certificado de nacimiento, legalizado si fuese expedido fuera del territorio de la Audiencia de Valladolid, a los efectos de acreditar naturaleza de español.

b) Título profesional, o certificación de haber realizado el depósito necesario para obtenerle, o certificado de estudios.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

e) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico que le inhabilite para el normal desempeño del cargo.

f) Certificado de depuración en su Cuerpo.

g) Certificado que acredite su adhesión al Movimiento Nacional, expedida por la Delegación provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S., no tratándose de personal de las escalas Profesional, Provisional o de Complemento, en activo, o que hayan prestado servicio de guerra durante la campaña de liberación en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

h) Los documentos que acrediten los méritos y servicios profesionales alegados en la instancia.

i) Los documentos que, en su caso, justifiquen la inclusión en alguno de los grupos a que se refiere la Ley de 25 de Agosto de 1939 y disposiciones concordantes.

j) Documento acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Corporación, en concepto de derechos, la cantidad de 40 pesetas.

6.ª El Tribunal estará formado por el Presidente de la Diputación o Gestor en quien delegue, como Presidente, y por los siguientes Vocales: un Ayudante de Obras Públicas, designado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia; un representante de la Dirección General de Administración Local, designado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, si lo estima pertinente, y el Sr. Secretario de la Corporación, que actuará como tal.

7.ª La Diputación se reserva el derecho de nombrar entre los concursantes el que estime más conveniente en razón del servicio que ha de prestar, e incluso podrá declarar desierto el Concurso, si los solicitantes no reúnen las condiciones precisas.

8.ª El designado habrá de tomar posesión de su cargo en la forma reglamentaria, dentro del plazo de

los treinta días siguientes al de la oportuna notificación, entendiéndose, en otro caso, que renuncia a la plaza y cargo,

9.ª En caso de renuncia del designado, será potestativo de la Comisión Gestora nombrar al concursante que siga en méritos y circunstancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de Agosto de 1946.—El Presidente, Ramón Cañas. 2662

ANUNCIO

La Excmo. Diputación saca a concurso nuevamente, una vez revisados y aumentados los precios, las obras de *terminación del Camino vecinal de Castilfalé a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, n.º 1.009*, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Febrero de 1932 y Orden de 27 siguiente.

Presupuesto total de destajo, 107.561'26 pesetas.

Fianza provisional, 2.151'23 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos relativos a las obras estarán de manifiesto todos los días hábiles de diez a trece horas, hasta el anterior a la celebración del acto en la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, extendidas en papel de la clase 6.ª, con sello Provincial de una peseta se podrán presentar en el Negociado de Comunicaciones de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia de diez a trece.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo, ante el Tribunal presidido por el de la Corporación o Gestor en quien delegue, y Sr. Gestor Ponente de Caminos.

Dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Agosto de 1946.—El Presidente, Ramón Cañas.

2685 Núm. 426.—70,50 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Se anuncia por el presente, concurso público de destajo para la eje-

cución de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica en las carreteras y kilómetros que a continuación se detallan, y por los presupuestos de Administración que también se expresan:

Núm.	O B R A	Presupuesto de Admón.	Fianza provisional
1	León a Astorga, kms. 21 al 46, y Madrid a La Coruña, kms. 312 al 318	447.360,90	8.947,00
2	Adanero a Gijón, kms. 328 al 360 y 376 al 385	292.462,06	5.849,00
3	Villacastín a Vigo a León, kms. 53 al 92	418.726,30	8.375,00
4	Villacastín a Vigo a León, kms. 93 al 108, Cistierna a Palanquinos, kms. 31 al 33, y Sahagún a Valencia de Don Juan, kilómetros 1 al 5	368.833,82	7.377,00

Se admiten proposiciones en esta Jefatura hasta las trece horas de los diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentar en pliego lacrado, uno para cada obra, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo en este último caso de la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda:

- 1.º Documentos que acrediten su personalidad.
- 2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de atenciones sociales.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones, en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas, dando comienzo la apertura por el primer lote, y los demás a continuación.

León, 12 de Agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día ... de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica de la carretera, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del (en letra) por mil sobre el presupuesto de Administración.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada

oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).
2664 Núm. 428. — 189,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

Don Juan Fernández Solís, Director técnico de la mina de antracita llamada «Pola de Laviana», sita en el término de Montealegre, del Ayuntamiento de Villagatón, solicita autorización para instalar un transformador en dicha mina y acoplarlo con la línea general de la Sociedad Hidroeléctricas Leonesas, mediante la ejecución de otra de 1.800 metros de longitud.

El acoplamiento de ambas líneas se hará a los 500 metros al Este del transformador que la Sociedad Antracitas de Brañuelas tiene instalado para su grupo de Santibañez.

La línea de proyecto atravesará un camino para carros y terrenos comunales.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se considere perjudicado presente las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, estando el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 10 de Agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
2661

Administración municipal

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1945, al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formularse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas durante el plazo de quince días y en los ocho días siguientes.

Laguna de Negrillos 2639

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Acordado por el Ayuntamiento y cumplido el trámite que señala el

artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales sin que se hayan producido reclamaciones, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de habilitación de una vivienda en el piso principal de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento e instalación de oficinas en el piso bajo, bajo el tipo de licitación de trece mil quinientas pesetas (13.500) y con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto que obran de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por los interesados.

El acto se verificará con las formalidades legales en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 9 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, se ajustarán al modelo inserto al final, presentándose en la Secretaría municipal, en pliego cerrado, hasta media hora antes de celebrarse la subasta y reintegradas debidamente; acompañando el resguardo de haber efectuado el depósito provisional que asciende a seiscientos setenta y cinco pesetas (675).

Valverde de la Virgen, 2 de Agosto de 1946.—El Alcalde, G. Ordás.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las obras de habilitación de una vivienda en el piso principal de la Casa Consistorial de ese Ayuntamiento e instalación de oficinas en el piso bajo, se compromete a su ejecución con arreglo a lo estipulado en el correspondiente pliego de condiciones y proyecto aprobado por la cantidad de... (en letra)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).
2573 Núm. 424.—79,50 ptas.

Ayuntamiento de

• Corullón

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1947, que se indican a continuación, se les notifica por medio del presente anuncio, para que se personen con toda urgencia en este Ayuntamiento, a los efectos de clasificación, de no com-

parecer, rápidamente serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Cuadrado Alonso, Elio, hijo de Maximino y de Isolina.

Miñeiro Fernández, Alfredo, de Balbino y Manuela.

Encinas Pumariaga, Alfredo, de Ramón y de María.

Fuertes Díaz Canseco Basilio, de Domingo y Jesusa.

García González, Manuel, de Francisco y Josefa.

Granja Granja, Abel, hijo de Manuel y de Regina.

López Carballo Ramón, de Adreñao y Francisca.

López Caurel, Ricardo, hijo de Manuel y Francisca.

Corullón, 5 de Agosto de 1946.—El Alcalde P. O., E. González. 2665

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1944 y 1945.

Santa María del Páramo a 10 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

Acordado por este Ayuntamiento, varias habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto del ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días y para oír reclamaciones, el expediente de su razón.

Santa María del Páramo a 10 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 2666

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento juntamente con sus originales, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1938-1939 1940-1941-1942-1943-1944 y 1945, al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formularse por escrito contra las mismas cuantas reclamaciones se consideren oportunos durante el plazo de quince días y en los ocho siguientes.

Castrillo de Cabrera, 8 de Agosto de 1946.—El Alcalde, I. Carrera.

2667

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 28 de Julio, un suplemento de crédito para el Capítulo XI, Obras Públicas, cuya cantidad de dieciocho mil pesetas, procedente de las existencias en Caja en 31 Diciembre de 1945, se hace público que queda expuesto el oportuno expediente en esta Secretaría, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 12 de Agosto de 1946.—El Alcalde (ilegible).

2668

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

Por la presente se llama y emplaza al procesado en el sumario número 25-1946, por el delito de robo, José Llaneza León, de unos treinta y ocho años de edad, de pelo canoso, barba rubia, bastante sorro, natural de Mieres (Oviedo), cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario antes expresado, y emplazarle ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, rogando a todas las autoridades y agentes de la Policía la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado a resultas del sumario expresado.

Murias de Paredes, a 1 de Agosto de 1946.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 2669

Cédula de citación

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado por hurto, contra Manuel Felechosa Vázquez, natural de Juesara «Sama de Langreo», cuyo paradero se ignora, se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado para el día siete de Septiembre a las once horas, para la celebración del oportuno juicio, al que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse.

Puebla de Lillo, 9 de Agosto de 1946.—El Secretario, J. Mateo. 2680

Imp. de la Diputación provincial